

TML/0275/2026

León, Gto., febrero 26, 2026

C.P. José Luis Carpio Guzmán
Director General del Patronato de Bomberos de León Guanajuato**Presente:**

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 26 de febrero del presente fue aprobada la:

Primera Modificación al Programa de Inversión Pública del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2026

Lo anterior, en los términos presentados ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, cuyos conceptos y cantidades autorizados a la Unidad Responsable a su digno cargo se detallan en documento anexo y en el archivo digital en formato Excel enviado vía correo institucional dirigido a usted y a su personal enlace designado, el cual incluye el **Reconocimiento de Refrendos y Remanentes** del ejercicio fiscal 2025, los cuales pueden identificarse en el segmento 13 de la combinación contable, conforme el siguiente cuadro:

32R0	Remanentes de las Entidades Paramunicipales
-------------	---

Lo anterior a efecto de que realice las gestiones necesarias para que el recurso de Refrendos y Remanentes se ejecute a la brevedad posible y conforme a la normatividad aplicable, para lo cual deberá:

- ✓ Concluir con el proceso de pago del recurso comprometido. Si quedara algún importe comprometido una vez realizado el pago, se deberá solicitar la liberación de dicho saldo ante la dependencia que realizó la contratación.
- ✓ Comprometer y pagar el recurso que se encuentre disponible.
- ✓ Poner a disposición de la Tesorería Municipal el saldo que resulte disponible una vez cumplido el fin para lo cual fue reconocido el refrendo y/o remanente, con la finalidad de que dicho recurso se asigne a proyectos prioritarios de la Administración Municipal.

Considerando que sus proyectos son elaborados conforme la Metodología del Marco Lógico, **es imprescindible que realice la captura y/o actualización programática de estos movimientos autorizados en la Plataforma PbR del 27 de febrero al 3 de marzo 2026**, incluyendo el Resumen Narrativo con su indicador y meta hasta el nivel de Actividad.

Para lo cual se remite vía correo institucional el archivo digital en Excel de esta primera modificación presupuestal y con anterioridad le fue enviado el archivo que corresponde al presupuesto Inicial, a efecto de que **en ambos incluya el ID de la Actividad de la MIR y los envíe a más tardar el 3 de marzo** como respuesta del correo institucional dgip.seguimiento@leon.gob.mx, con la finalidad de que la Dirección General de Inversión Pública realice la revisión y vinculación del presupuesto inicial, así como lo relativo a la Primera Modificación Presupuestal 2026.

Resulta importante enfatizar que deberá realizar el seguimiento puntual en la ejecución del recurso público asignado en el Programa de Inversión, conforme a lo que se menciona a continuación:

- ✓ De acuerdo con las acciones, objetivos y metas propuestos por la Unidad Responsable a su digno cargo;
- ✓ Para los fines específicos que se detallan en documento anexo, mismos que fueron propuestos por el área que dignamente representa, conforme las acciones estratégicas autorizadas por el H. Ayuntamiento, a fin de brindar transparencia y certeza sobre el destino del recurso autorizado;

TML/0275/2026

León, Gto., febrero 26, 2026

- ✓ Con apego a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de León, Guanajuato aplicables.
- ✓ Atendiendo lo estipulado en las Políticas y Lineamientos de la Dirección General de Inversión Pública.
- ✓ Ejercer la totalidad de los recursos aprobados para las acciones estratégicas de sus proyectos, con el propósito de no generar reintegros derivados de la no ejecución de los recursos otorgados; en caso contrario se tomará como referencia para la distribución del recurso en las siguientes modificaciones presupuestales.
- ✓ Como Entidad Paramunicipal, es necesario que reconozca el recurso autorizado en su presupuesto para realizar cualquier compromiso, y deberá solicitarlo hasta su ejecución.
- ✓ Realizar la ejecución del recurso en una cuenta bancaria por cada una de las Acciones Estratégicas del Programa de Gobierno, con la finalidad de tener un mayor control y transparencia en el manejo del recurso del programa de inversión.

Cabe mencionar que, con relación a recursos con **Fuente de Financiamiento Federal, FISMDF y/o FORTAMUNDF**, deberá observar lo siguiente para su ejecución, cancelación y/o cierre:

- ✓ Ejecución de recursos de acuerdo con la normativa federal, calendario y/o anexos de ejecución suscritos.
- ✓ Ejecución de conformidad con el Principio de anualidad establecido en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- ✓ Adecuada programación y planeación para ejecutar el recurso dentro de los plazos establecidos por normativa.
- ✓ Cierre y/o aplicación del reintegro de recursos federales, incluyendo los de ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera; así como la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Entrega mensual por oficio del avance físico financiero de las obras ejecutadas, conforme a las generalidades estipuladas por esta Tesorería Municipal.
- ✓ Observar en todo momento la aplicación y debido cumplimiento de las leyes federales aplicables, en la ejecución y comprobación de estos recursos.
- ✓ Apertura de cuenta bancaria específica y productiva, exclusiva para el manejo de los recursos del FISM o FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal.

Es de suma importancia informarle que en lo que respecta al cumplimiento de indicadores y avances de metas del Programa de Inversión, la captura y/o actualización programática realizada en la Plataforma PbR es responsabilidad de la Dependencia o Entidad con el recurso presupuestal asignado y debe ser un claro reflejo de la programación y ejecución de los objetivos planteados en sus programas presupuestarios, cuyos resultados contribuyen directamente a la oportuna rendición de cuentas.

Lo anterior en cumplimiento a la Normativa del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Mexicana, en el Art. 5 y 70 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Art. 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, agradezco de antemano su puntual seguimiento al presente.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"León 450, dejando huella en la historia"



C.P. Graciela Rodríguez Flores
Tesorera Municipal

GRF/NGR/ABGB/EL/J/CSL

Tesorería MunicipalPlaza Principal S/N, Zona Centro,
C.P. 37000, León, Gto. Tel. 477 788 00 00 - Ext. 1201 y 1221.

Movimientos autorizados la Primera Modificación del Programa de Inversión Pública 2026

											\$ 13,372,294.16
UR	Oficio de solicitud	Movimiento	Combinación contable	Actividad	Acción Estratégica	Subprograma	UR Líder	Origen	Fuente de Financiamiento	Breve justificación del recurso autorizado	Importe Autorizado
5010	Patronato de Bomberos de León, Guanajuato										\$ 13,372,294.16
5010	PBL/DG/024/2026	Reconocimiento de Remanentes	01-999999-04-5010-172-R11-1100300-41505-1-11-12AA24-32R0	R11	Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica	Infraestructura y equipamiento para tu seguridad	SSPPC	Remanente Recursos Propios 2024	Municipal	Remanente. Aportación municipal para estar en posibilidad de coparticipar con el FOAM Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato con el 50% del recurso para la adquisición de 130 trajes estructurales como reemplazo de equipo de seguridad para atención de incendios para proteger a los elementos de bomberos. Proyecto por \$11,630,450 Aportación Estatal FOAM el 50% y Municipio el 50%	\$ 2,453,472.16
5010	PBL/DG/219/2025	Suficiencia	01-999999-04-5010-172-R11-1100300-41505-1-25-21AA01-3200	R11	Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica	Infraestructura y equipamiento para tu seguridad	SSPPC	FORTAMUN	FORTAMUNDF	Equipamiento médico necesario para la capacitación y seguridad de los bomberos, así como, de los ciudadanos, en la atención de servicios, logrando el cuidado de vidas humanas y bienes materiales.	\$ 398,534.00
5010	PBL/DG/219/2025	Suficiencia	01-999999-04-5010-172-R11-1100300-41505-1-25-21AA01-3200	R11	Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica	Infraestructura y equipamiento para tu seguridad	SSPPC	FORTAMUN	FORTAMUNDF	Adquisición de trajes estructurales y forestales para la seguridad de los bomberos, y de los ciudadanos, en la atención de servicios, logrando el cuidado de vidas humanas y bienes materiales. 50 Trajes estructurales, costo unitario, \$ 86,200.00 costo total, \$ 4,310,000 240 Traje forestal, costo total, \$ 2,998,560.00	\$ 7,308,560.00
5010	PBL/DG/219/2025	Suficiencia	01-999999-04-5010-172-R11-1100300-41505-1-25-21AA01-3200	R11	Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica	Infraestructura y equipamiento para tu seguridad	SSPPC	FORTAMUN	FORTAMUNDF	Equipamiento (adquisición de compresor de aire) para la seguridad de los bomberos, y de los ciudadanos, en la atención de servicios, logrando el cuidado de vidas humanas y bienes materiales.	\$ 3,211,728.00